

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de abril de 2008

Señor

**ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS (FIME)**

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 077-2008-CU.- Callao, 24 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 106-2008-D-FIME (Expediente N° 124694) recibido el 28 de febrero de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y cinco (75) plazas docentes, de las cuales trece (13) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 006-2008-CF-FIME del 03 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 017-08-CF-FIME aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007;

Que, entre éstas plazas se encuentran: MÉTODOS NUMÉRICOS, ESTADÍSTICA, MATEMÁTICA III, MATEMÁTICA IV, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante VLADIMIRO CONTRERAS TITO, quien reúne los requisitos de reglamento; DINÁMICA, RESISTENCIA DE MATERIALES I, RESISTENCIA DE MATERIALES II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO, quien reúne los requisitos de reglamento; FÍSICA I, FÍSICA II, FÍSICA III, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes: LUIS BENJAMÍN FLORES RAMOS, y JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY, de los cuales solo el último reúne los requisitos de reglamento; QUÍMICA GENERAL, INGENIERÍA DE MATERIALES I, INGENIERÍA DE MATERIALES II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes ALPIO PACHECO LÓPEZ, y MARÍA LUISA APOLINARIO PEÑA, de las cuales solo la última reúne los requisitos de reglamento; FÍSICA I, FÍSICA II, FÍSICA III, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante JORGE ENRIQUE SANTOS ANDAHUA, quien reúne los requisitos de reglamento; TERMODINÁMICA I, TERMODINÁMICA II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante DARÍO VÁSQUEZ ALVA, quien reúne los requisitos de reglamento; MÉTODOS NUMÉRICOS, MATEMÁTICA III, MATEMÁTICA IV, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante ANDRÉS COLLANTE HUANTO, quien reúne los requisitos de reglamento; MATEMÁTICA BÁSICA, ESTADÍSTICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO, Quien reúne los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

U N A C	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESCALAFÓN	
	RUBRO	FOLIO
	16	72

Estando a lo glosado; al Informe N° 001-2008-JECPPOC-FIME de fecha 18 de febrero de 2008, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; a la Resolución N° 018-2008-CF-FIME del 21 de febrero de 2008; a los Informes N°s 081, 083, 084, 085, 086, 087, 088 y 089-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 27 de marzo de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA</b>
CONTRERAS TITO VLADIMIRO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MÉTODOS NUMÉRICOS</li> <li>• ESTADÍSTICA</li> <li>• MATEMÁTICA III</li> <li>• MATEMÁTICA IV</li> </ul>
DE LA CRUZ CASTILLO PEDRO BALTAZAR	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DINÁMICA</li> <li>• RESISTENCIA DE MATERIALES I</li> <li>• RESISTENCIA DE MATERIALES II</li> </ul>
ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FÍSICA I</li> <li>• FÍSICA II</li> <li>• FÍSICA III</li> </ul>
APOLINARIO PEÑA MARÍA LUISA	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• QUÍMICA GENERAL</li> <li>• INGENIERÍA DE MATERIALES I</li> <li>• INGENIERÍA DE MATERIALES II</li> </ul>
SANTOS ANDAHUA JORGE ENRIQUE	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FÍSICA I</li> <li>• FÍSICA II</li> <li>• FÍSICA III</li> </ul>
VÁSQUEZ ALVA DARÍO	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TERMODINÁMICA I</li> <li>• TERMODINÁMICA II</li> </ul>
COLLANTE HUANTO ANDRÉS	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MÉTODOS NUMÉRICOS</li> <li>• MATEMÁTICA III</li> <li>• MATEMÁTICA IV</li> </ul>
TORRES PINEDO FRANCISCO EDGARDO	AUXILIAR T.C 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MATEMÁTICA BÁSICA</li> <li>• ESTADÍSTICA</li> </ul>

2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a las dedicaciones y categorías para las cuales han sido nombrados.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA;

cc. OAGRA; OPER; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.

U N A C	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESCALAFÓN	
	RUBRO	FOLIO
	16	71

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de octubre del 2013

Señor



Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150-2013-CU.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DEL 2013, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 498-2013-D-FIME (Expediente N° 13838), recibido el 06 de agosto del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite el expediente del profesor Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY, sobre su ratificación en la categoría de Auxiliar a tiempo completo.

**CONSIDERANDO:**

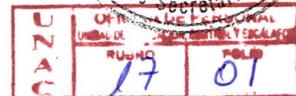
Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 082-2013-CF-FIME de fecha 25 de julio del 2013, a través de la cual se propone la ratificación del profesor Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY, en la categoría de Auxiliar a tiempo completo;

Estando a lo glosado; al Informe N° 765-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 22 de agosto del 2013; al Informe N° 1093-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 730-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de agosto del 2013; al Informe Legal N° 744-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 04 de setiembre del 2013; al Informe N° 074-2013-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de octubre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria 25 de octubre del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;



**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 25 de octubre del 2013 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS	AUXILIAR

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*Christian Suárez Rodríguez*  
Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, EPG, Escuela Prof. Ing. Mecánica, Dpto. Acdm. Ing. Mecánica, cc. OPLA, OGA, OAGRA, OPER, UE, ADUNAC e interesado.

